

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningun edicto ó disposicion oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se servirán sin previo aconto los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 ptes
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria I. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden de Sr. Gobernador de la provincia y previo aconto de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea de ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 307 de 3 Noviembre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos á las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

		Pesetas.			Pesetas.
	Suma anterior.....	9.406 29		Suma anterior.....	9.424 89
»	Don Joaquín Fernández Font, Profesor de una de las escuelas de Calasparra.	2 »	»	Doña Agustina García, id. de id.	0 50
»	Los niños de la misma.	3 80	»	Las niñas de la misma.	2 95
»	Don José Escaby Marin, id. de id. de id.	2 »	»	Don Francisco Barrot, id. de id.	1 »
»	Los niños de la misma.	2 30	»	Los niños de la misma.	0 95
»	Doña Concepción Velázquez, id. de id.	2 »	»	De particulares amigos del Profesor.	11 90
»	Las niñas de la misma.	6 50	»	Doña Victoriana Navarro, id. de id.	2 »
	Suma y sigue.....	9.424 89	»	Las niñas de la misma.	3 20
			»	Doña Consolación Ruiz, Profesora de la escuela de Ulea.	1 »
			»	Los niños de la misma.	2 05
			»	Don Esteban Muñoz Ruiz, Profesor de la escuela de Moratalla.	5 »
			»	Los niños de la misma.	5 »
			»	Ayuntamiento de Bullas.	98 70
			»	Los empleados del id. de id.	22 50
			»	Don Joaquín Carreño, Alcalde de id.	15 »
			»	Ayuntamiento de Mula.	25 »
			»	Los empleados del id. de id.	54 »
			»	Don Romualdo Pantoja, Profesor de una escuela de id.	2 50
			»	Don Pedro Quilez, id. de id.	2 50
			»	Doña Nicolasa Moral, id. de id.	2 50
			»	Doña Pantaleona del Olmo, id. de id.	2 50
				TOTAL.....	9.685 64

Número 2.042.

PROVINCIA DE MURCIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE-ÁLAMO

RELACIÓN nominal de los interesados á quienes se les ocupan fincas urbanas en este término para la construcción del 2.º trozo de carretera de Cartagena á Mazarrón, lo cual se forma en cumplimiento á lo que determina el art. 16 de la ley de expropiación forzosa.

Núm.º de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	CLASE DE LAS FINCAS	Nombres de los colonos ó arrendatarios.
1	D. Jerónimo Lorente Pérez.	Fuente-álamo.	Casa.	El mismo propietario.
2	D.ª Josefa Ruiz Cañavate.	Id.	Id.	Id.
3	» Antonia Pagán Espejo.	Id.	Id.	Id.
4	» Antonia Pérez García.	Id.	Id.	Id.

Fuente-álamo 26 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Pedro Guerrero.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Fuente-álamo. La relación que antecede se publica en este periódico oficial para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año. Murcia 31 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Jerónimo del Moral.

Número 2.052.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Vicente Kindelán, en los dias y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Del 8 de Noviembre al 15 del mismo n.es.										
15.399	Santa Cruz.	Demarcac. ^o	Cañada del Tornajo.	»	Lorca.	Antonio Marin.	A. Bañón.	»	»	»
15.455	Encantada.	Id.	Cabezo de la Encantada.	Coy.	Id.	Joaquín Martínez.	»	»	»	»
15.520	Los Tres hermanos.	Id.	Cañada de Merquemela.	La Paca.	Id.	Luis Cánovas.	A. Bañón.	»	»	»
15.548	Ventación.	Id.	Casas de Coy.	Coy.	Id.	José Maestre.	El mismo.	El Mesías.	Pedro Nadal.	Gehegin.
15.549	Obdulia.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	El Mesías.	»	»
Del 16 de Noviembre al 23 del mismo.										
15.130	Mi Terosa.	Demarcac. ^o	Rambra mayor de Peria-gos.	Zarçilla del Ramos.	Lorca.	Domingo Muñoz.	Joaquín Albala-dejo.	»	»	»
15.237	Polo.	Id.	Cabezo del Alemán.	Id.	Id.	Benito Polo.	»	»	»	»
15.514	La Perla Caravaqueña.	Id.	Cerro de Cañones.	D. ^a Inés.	Id.	Antonio Martínez.	»	»	»	»
15.153	Resurrección.	Id.	Las Nonas.	Zarzalico.	Id.	Antonio González.	L. Brugarolas.	»	»	»
15.311	Consuelo.	Id.	Los Turrubianos.	Nogalte.	Id.	Edmundo Mac-Lennan.	P. Nogués.	Angelita.	Edmundo Mac-Lennan.	Bilbao.
15.313	San Pablo.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	Aumento á Angelita 2. ^a	El mismo.	Id.
								Angelita 1. ^a	El mismo.	Id.
								Angelita 2. ^a	El mismo.	Id.
								Complemento á Angelita 1. ^a	El mismo.	Id.
Del 20 de Noviembre al 27 del mismo.										
15.106	Carmela.	Demarcac. ^o	Umbría del Cabezo Gordo	La Jara.	Lorca.	Vicente Daviu.	»	»	»	»
315.21	Santa Teresa.	Id.	Cañada de Alba.	Puerto Lumbreras.	Id.	Edmundo Mac-Lennan.	P. Nogués.	»	»	»

Primera sección

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

El Director del Instituto de Suero-terapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, establecido en esta Corte, calle de Ferraz, núm. 98, con fecha 28 del actual me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Sección de Suero-terapia de este Instituto me dice con fecha 26 del actual lo siguiente:

Habiendo terminado en todos sus detalles la instalación del departamento anti rábico, tengo el honor de participar a V. E. que desde el 1.º de Noviembre próximo se puede aplicar en este Instituto la vacunación anti rábica a cuantos enfermos lo soliciten dentro de las condiciones que estatuye el reglamento.

Oficialmente se lo comunico, para que si lo cree oportuno procure dar a la inauguración de este servicio la publicidad necesaria en beneficio de los enfermos.

Lo que tengo el gusto de trasladar a V. E., rogándole que si lo estima conveniente dé conocimiento oficial a todos los Ayuntamientos de España.»

Lo que traslado a V. S., interesándole la inserción de esta comunicación en el *Boletín oficial* de esa provincia para conocimiento de los Municipios y del público en general. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señor Gobernador civil de la provincia de.....

Cuarta sección.

Número 2.048.

Anuncio.

Terminados los ajustes del Batallón provisional de Puerto Rico, número 3, los individuos que a él pertenecieron y se consideren con alcances, pueden solicitarlo por medio de instancia dirigida al Jefe de la Comisión liquidadora del expresado Batallón Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Bailén, de guarnición en Logroño, cursándola por conducto de la Autoridad militar local ó civil en su defecto, con arreglo a la Real orden de 10 de Septiembre último. Los herederos de los que hubieren fallecido, alegarán su derecho acompañando a la instancia los documentos correspondientes, con arreglo a la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

Número 1.846.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª, que aparece en el BOLETÍN OFICIAL núm. 261.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
San Benito.		
10462	Antonio López Martínez.	36'31
64	Antonio Pérez.	8'25
69	Antonio Hernández Serrano.	1'98
75	Antonio López Costa.	9'25

Quinta sección.

Número 2.063.

Pueblo de Valladolides.—Zona 9.ª

Contribución urbana.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de este distrito.

Hago saber: Que en el expediente individual de acumulación de céntimos que se sigue en esta oficina, contra el contribuyente de domicilio ignorado D. Antonio Soto Almagro, se ha dictado con fecha 26 del presente mes la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente D. Antonio Soto Almagro.

Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y con el fin de que llegue a conocimiento de dicho deudor ó al de sus herederos caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», conforme dispone la última parte del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Pacheco 28 de Octubre de 1901.—El Agente, Eduardo Más.

Número de orden.	Débitos.		Recargos		TOTAL
	Años.	Quotas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
4.542	97 98	7 56	1 13	8 69	
4.399	98 99	8 20	1 23	9 43	
4.542	99 900	4 10	0 62	4 72	
4.552	1900	8 19	1 22	9 41	
4.567	1901	6 03	0 90	6 93	
Total débito...		34 08	5 10	39 18	

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
77	Agustín Ibáñez Aragón.	2'65
79	Antonio Matías.	10'58
85	Antonio Marín Pérez.	4'09
86	Antonio Martínez Aicaráz.	2'65
90	Antonio Gálvez, su viuda.	6'67
93	Antonio Montoya Rodríguez.	2'31
94	Andrés Aliaga.	4'62
95	Antonio Sandoval López.	15'31
99	Andrés Cárcelos López.	10'97
516	Andrés Parra Arques.	5'30
28	Andrés Rodríguez González.	8'10
31	Andrés Martínez Ruiz.	2'70
33	Antonio Pujante Muñoz.	8'27
63	Bias Martínez Martínez.	5'62
64	Concepción Pérez Carmona.	6'29
91	Francisco Sánchez López.	3'63
94	Francisco Galindo Parra.	2'85
98	Francisco López Martínez.	7'26
604	Francisco Muñoz Sánchez.	7'26
5	Francisco Tornel López.	7'26
7	Francisco Muñoz López.	4'29
8	Francisco Tornel.	7'26
9	Francisco Gutiérrez Pérez.	4'29
10	Francisco Carrión Sánchez.	6'28
16	Francisco Martínez Olivares.	1'98
32	Fernando Medina Ortiz.	5'29
35	Francisco García Ferrer.	5'96
64	Félix Ayala Soler.	2'97
65	Francisco Sáez Gómez.	11'01
77	Gabriel Caballero.	10'74
79	Gregorio Saura.	2'65
97	José López Ariston.	4'63
702	José Martínez Martínez.	19'13
6	José Martínez.	4'62
7	José Alcaraz Martínez.	5'29
17	Juan Belmonte.	5'96
24	José Frutos Menchon.	2'05
25	José Cayuela Agustín.	11'18
26	Juan Formalidad.	8'93
27	José Muñoz López.	3'96
44	José Jiménez.	8'11
45	José Nortes.	3'52
46	José Gambín.	1'77
49	José Martínez Espinosa.	7'61
51	José López Cánovas.	4'90
53	José Hernández Huertas.	9'91
54	Juan Martínez López.	9'31
61	José López Marín.	6'59
67	José Tomás López.	9'91
79	José Marín.	8'36
86	José Carrillo Hernández.	3'61
87	José Antonio Marín.	3'96
89	José Hernández.	2'37
97	José Zaragoza Franco.	2'44
802	Josefa Pérez Medina.	5'61
11	José López Llamas.	3'37
23	Joaquín López Noguera.	1'87
27	Juan José García Fuentes.	7'87
33	Josefa Frutos Belmonte.	4'74
40	Joaquín Moreno.	7'93
47	Joaquín García González.	2'65
54	José Frutos Ortiz.	6'62
59	Julián García Albaladejo.	6'73
61	José López Pérez.	2'36
62	Julián Tovar Hernández.	3'40
64	Juan Martínez Hernández.	6'31
80	Josefa Sánchez Salazar.	5'40
99	José Navarro Almagro.	16'52
903	José Sánchez Nortes.	6'94
18	José Moreno Ortiz.	9'31
39	Miguel Martínez Oliva.	10'02
40	Martín García.	4'59
46	María Mompeán Moreno.	15'20
49	Manuel Alarcón Martínez.	13'23
53	Miguel Mario López.	3'30
56	Miguel Marín Belmonte.	7'26
57	Miguel Botía.	5'29
58	Miguel Mirete.	5'29
60	Miguel Martínez.	5'67
65	Miguel García García.	6'27
73	Miguel Hernández Sáez.	9'91
75	María Josefa Lax.	3'94
79	Mariano Muñoz Morata.	10'97
90	Pedro López Martínez.	10'91
11010	Pedro Frutos Máiquez.	5'07
12	Ramón Muñoz Serrano.	13'87
15	Ruperto Vera.	5'95
22	Salvador Vivancos.	8'27
24	Serafin Tortosa.	9'97
26	Salvador Cánovas.	5'96
27	Serafin Vera.	23'25
28	Salvador Hernández.	1'87
37	Tomás Parra Noguera.	6'28
38	Tomás Martínez Martínez.	9'97

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
43	Herederos de José Illán.	8
44	Herederos de Antonio López.	31'66
46	Herederos de Juan Velasco.	3'90
10568	Carmen Sánchez Toledo.	2'64
77	Diego Vera Martínez.	3'07
602	Francisco Omos Murcia.	1'97
37	Fernando Pérez Castillo.	2'87
38	Francisco Carrillo Zapata.	1'97
743	Juan Cascales.	2'21
42	José Moreno.	1'97
69	José Redondo.	2'65
833	Juan Cuadrado.	3'30
84	José María García Ibáñez.	2'65
11022	Santiago Sánchez.	3'07

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.
Murcia 30 de Septiembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.041.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIEL

Don Juan Navarro Moñino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Beniel.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta á venta libre y en conjunto de las especies de consumos, alcoholes, cereales y sal para el próximo año 1902, bien en conjunto ó por separado, ésta primera subasta tendrá lugar transcurridos diez días hábiles al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Sala Capitular de esta villa de once á doce horas de dicho día por el sistema de pujas á la llana.

Se servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.550 pesetas 25 céntimos por cupo para el Tesoro, el 100 por 100 por razón de recargos municipales y el 3 por 100 sobre el cupo del Tesoro para cobranza y conducción de caudales, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito previo del 5 por 100 del tipo señalado.

La fianza que ha de constituirse será en metálico consistente en la cuarta parte de la cantidad por que se adjudique el arriendo.

Si en la primera subasta no se presentase postor alguno se verificará una segunda á los diez días hábiles siguientes y en el mismo local y hora, y bajo las mismas bases y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante viene obligado á satisfacer los gastos de expediente, inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y formalización del contrato.

Beniel 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Navarro.

Número 2.051.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don Juan Canales Franco, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que hallándose ter-

minados los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y el de urbanas de esta villa, correspondientes al próximo año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia el presente edicto, á fin de que los interesados en dichos documentos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Librilla 30 de Octubre de 1901.—Juan Canales.

Octava sección.

Número 2.066.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARAVACA

Don Antonio López y García Melgares, Juez municipal Letrado é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para justificar la posesión de varias fincas, entre ellas las que se expresan á continuación, á favor de Doña Agueda Leante y Martínez Oliva, á solicitud de Don Pedro Moreno Leante, de esta vecindad.

1.ª Un edificio molino harinero con el número sesenta y uno y que antes era el quinientos veintiocho, sito en el término municipal de esta ciudad, partido rural de Barranda y sitio de la Pedrera, con piedras blancas y limpias de granos, llamado de arriba; linda frente ó Poniente camino antiguo real de Granada; derecha ó Mediodía tierra blanca riego de Doña Teresa Moreno Rebagliato; izquierda ó Norte camino servidumbre sin nombre, y por la espalda ó Saliente casa número sesenta y dos de Encarnación Lozano y tierra blanca riego de Juan Aznar, propia antes de Doña Laura Godínez y Leante, dicho edificio consta de dos pisos y varios departamentos y ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

2.ª Un bançal tierra blanca riego en el término municipal de esta ciudad, partido rural de Barranda; sitio de la Pedrera; linda Saliente igual tierra de Antonio López Sánchez, antes de Pedro

Castillo; Mediodía idéntica tierra de Don Antonio Montoya Hervás, antes Doña Juliana Valera; Poniente igual tierra de Francisco García Aznar, antes José Martínez, y Norte idéntica tierra de Don Antonio Montoya Hervás, antes de Alonso Sánchez; de caber diez y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas, cincuenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados.

Y 3.ª Un bançal tierra blanca riego radicante en el propio sitio y términos que las dos anteriores; linda Saliente tierra igual de José Martínez, hoy calle del edificio, molino harinero señalado con el número sesenta y uno, de Doña Teresa Moreno Rebagliato antes descrito; Mediodía tierra blanca riego de Francisco García Aznar, antes Pedro Castillo; Poniente y Norte tierras idénticas de Doña Laura Godínez y Doña Teresa Moreno, respectivamente, antes á María Elbal; su cabida diez áreas, setenta y tres centiáreas, veintiséis decímetros y dos centímetros cuadrados.

Dichas tres fincas descritas las adquirió Doña Agueda Leante Martínez Oliva, por herencia de su padre Don Pedro Leante y López, en pago de su legítima á su fallecimiento, ocurrido en esta ciudad el catorce de Abril de mil ochocientos treinta y ocho; y en cuya posesión ha venido hasta su fallecimiento, ocurrido en esta dicha ciudad en trece de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho; y hallándose inscritas dichas tres fincas en el Registro antiguo á nombre de dicho señor Don Pedro Leante y López, he acordado por providencia de diez y nueve del actual, dictada en dicho expediente posesorio, citar á Don Pedro Leante y López y á los herederos interesados en su testamentaria, para que si les convinieren comparezcan dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á hacer uso del derecho que crean asistirle contra la solicitud de posesión que de expresadas fincas se solicita; bajo apercibimiento de ordenarse por este Juzgado la inscripción solicitada.

Dado en Caravaca á veintidós de Octubre de 1901.—Antonio López.—P. S. M., Nicolás González.

Número 2.050.

JUZGADO MUNICIPAL DE CEHEGIN

Don José Lorenzo y Clemente, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la que ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial*; y con el fin de que sirva de gobierno á los solicitantes se les manifiesta:

Que en este término municipal hay 10.389 habitantes; se celebran próximamente al año setenta juicios verbales civiles, noventa y cinco de faltas, doce actos de conciliación y veinte expedientes posesorios, y como derechos por todos conceptos del Secretario pueden calcularse de 700 á 800 pesetas anuales aproximadamente.

Los aspirantes acompañarán á su solicitud los documentos prevenidos en el artículo trece del citado Reglamento.

Chegin 31 de Octubre de 1901.—José Lorenzo.—P. S. M., Ramón Gil, Secretario suplente.

Número 2.025.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Tomás Albaladejo y López, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal Contencioso administrativo de la provincia.

Hago saber: Que por el Procurador D. Juan Jesús Trigueros, en representación de D. Antonio Lorente Turón, se ha presentado escrito ante este Tribunal interponiendo recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Junta administrativa dictada en 25 de Junio último, por la que le declara defraudador por tener tres pilas para baños en disposición de usarse y le condena al pago de cincuenta y una pesetas, á cuyo escrito recayó providencia el 25 de los corrientes, que contiene el siguiente

Particular:

«Publiquese en el *Boletín oficial* de esta provincia el anuncio de haberse interpuesto el expresado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la administración».

Y á fin de que llegue á noticia de los interesados, á los efectos prevenidos en el particular mencionado, extendió y firmo el presente para su publicación, en Murcia á veintiséis de Octubre de mil novecientos uno.—Tomás Albaladejo.—El Secretario, Antonio Gutiérrez.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puéstopúblicos en la plaza de Alfonso XII	19 50